

Circular Nro. SB-INRE-2019-0012-C

Quito D.M., 05 de junio de 2019

Asunto: Cumplimiento de las disposiciones de la Resolución No. 514-2019-F

Entidades del Sistema Financiero Público y Privado

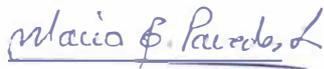
Mediante Resolución No. 514-2019-F de 10 de mayo de 2019, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera expidió la reforma a la Norma de Servicios Financieros de las Entidades del Sector Financiero Público y Privado, la cual sustituye el anexo del Capítulo XXVI "Norma de Servicios Financieros de las Entidades del Sector Financiero Público y Privado", Título II "Sistema Financiero Nacional", Libro I "Sistema Monetario y Financiero", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

El 30 de mayo de 2019, en el Primer Suplemento No. 498 del Registro Oficial se publicó la Resolución No. 514-2019-F con la reforma a la Norma de Servicios Financieros de las Entidades del Sector Financiero Público y Privado.

En virtud de lo expuesto anteriormente, se dispone que su representada, de forma inmediata adopte las medidas correspondientes respecto de las disposiciones de la referida Resolución No. 514-2019-F, de forma que se actualice el tarifario de servicios financieros publicado en la página web del Banco, así como los tarifarios publicados en cada una de las agencias de su entidad; y, de ser el caso en los canales en los cuales los clientes puedan visualizar dicho tarifario.

Prueba de lo actuado deberá reportarse a este organismo de control en el plazo de 72 horas.

Atentamente,



Econ. María Cecilia Paredes Loza
INTENDENTE NACIONAL DE RIESGOS Y ESTUDIOS, SUBROGANTE

ds/ap/mr